

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Trece(13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 326 DEL C.G.P.

Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: ALEJANDRA GIRALDO
Demandado: CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS
Radicado: 1700131030052022-00045-00

TRASLADO: RECURSO DE APELACIÓN formulado por el apoderado del extremo demandado frente a la decisión del 23 de agosto de 2022

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 326 C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de apelación impetrado por el vocero judicial de la parte pasiva

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 13 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.

DESIJACIÓN: 13 de febrero de 2023 a las 5:00 pm

TRASLADO: 14, 15 y 16 de febrero de 2023

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Dirección: Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales, Caldas Piso 10 Oficina 1005
Correo institucional: cct005ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono móvil 324-509-5046

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee61e5e6098a06285b18fd08d565ac68e50d1ee6d7753d28d996b40e3a8bd48**

Documento generado en 10/02/2023 10:02:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>